

Acto Administrativo No. 6600100-241 de fecha 27/12/2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA EL TRAMITE DE CANCELACION DE MATRICULA EN EL REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO RUNT AL VEHICULO DE PLACAS PES296

NOTIFICACION PERSONAL POR AVISO

Pereira, 22 de abril de 2024
(Artículo 69 del CPACA)

Acto Administrativo No. 6600100-241 de fecha 27/12/2023

A los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024), la oficina de la Subdirección de Registros de Información y Procedimientos Administrativos y Sancionatorios del Instituto de Movilidad de Pereira, en uso de las facultades legales que le confiere la Ley 769 de 2002 “Código Nacional de Tránsito”, reformada por la Ley 1383 del 16 de marzo de 2010, a su vez modificadas por la Ley 1548 de 2012 y en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo, se procede a notificar por aviso al señor **JORGE EDUARDO MARIN VASQUEZ**, identificado cédula de ciudadanía número 1.036.642.4763, el siguiente acto administrativo.

ACTO ADMINISTRATIVO No.	6600100-241
FECHA DE EXPEDICION	27 DE DICIEMBRE DE 202
EXPEDIDO POR:	SUBDIRECTORA DE REGISTROS DE INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS
ACTO ADMINISTRATIVO	REVOCATORIA TRAMITE DE CANCELACION DE MATRICULA EN EL REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO RUNT

Acto Administrativo No. 6600100-241 de fecha 27/12/2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA EL TRAMITE DE CANCELACION DE MATRICULA EN EL REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO RUNT AL VEHICULO DE PLACAS PES296

ADVERTENCIA.

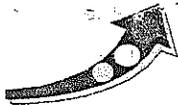
Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 Y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y del Contencioso Administrativo, toda vez que no fue posible la notificación personal del mismo, al no cumplir con la citación requerida para tal efecto; se publica el presente aviso a partir del **veintidós (22) de abril de 2024**, en la página web del **INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA**, en el link <https://movilidadpereira.gov.co/index.html>.

El acto administrativo aquí relacionado del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente a la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

ANEXO: Se adjunta a este aviso copia íntegra del Acto Administrativo N° 6600100-241 constante de un (1) folio.



LUISA MARIA SEPULVEDA GARCIA
SUBDIRECTORA DE REGISTROS Y PROCEDIMIENTOS
ADMINSITRATIVOS



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558-8

ACTO ADMINISTRATIVO No. 6600100- 241 del 27/12/2023

Por medio del cual se Ordena Revocar el trámite de Cancelación de Matrícula en el Registro Único Nacional de Transito-RUNT, al vehículo identificado con placas **PES296**, registrado en el Instituto de Movilidad de Pereira

La Subdirectora General de Registros, Procedimientos Administrativos y Sancionatorios del Instituto de Movilidad de Pereira, en ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que, se realizó en el Instituto de Movilidad de Pereira, el trámite de cancelación de matrícula al vehículo identificado con la Placa **PES296**, con la solicitud # **194468262** del **26/08/2022**.

Que, por error involuntario, se realizó el trámite de cancelación de matrícula al vehículo con placas **PES296**, sin verificar que, en la documentación presentada para hacer el trámite, no estaba el estado de cuenta de impuestos por rodamiento, con los impuestos pagados hasta la fecha del trámite.

Se ofició al propietario del vehículo, el señor **JORGE EDUARDO MARIN VASQUEZ** con c.c. No **1.036.642.476**, solicitándole aportar el estado de cuenta de impuestos por rodamiento, con los impuestos pagados hasta la fecha del trámite y a hoy, no se ha pronunciado al respecto.

Por lo anterior, se hace necesario efectuar el trámite administrativo ante el sistema nacional RUNT, solicitando revocar el registro de Cancelación de Matrícula, realizado con la solicitud # **194468262** del **26/08/2022**, al vehículo con placas **PES296**

Por la motivación expuesta este despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar al RUNT, revocar el registro de Cancelación de Matrícula, realizado con la solicitud # **194468262** del **26/08/2022**, al vehículo con placas **PES296**, De acuerdo a lo mencionado en el considerando del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO: Una vez, aprobado lo solicitado al RUNT, proceder a revocar el registro de Cancelación de Matrícula, al vehículo con placas **PES296** De acuerdo a lo mencionado en el considerando del presente acto.

ARTICULO TERCERO: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE

Dado en Pereira a los 27 días del mes de diciembre del año 2023

PAOLA ANDREA HERRERA/MARULANDA
Subdirectora General de Registros,
Procedimientos Administrativos y Sancionatorios

Proyecto: ALBEIRO RAIGOSA GARCIA.